

CONVOCATORIA

PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAS EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA- UNIAGRARIA

JUSTIFICACIÓN:

UNIAGRARIA, requiere contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones ubicadas en la Sede Principal calle 170, Sede Facatativá y Sede Tenjo de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia - UNIAGRARIA.

Dado que **UNIAGRARIA** no dispone de las autorizaciones ni licencias para el ejercicio de esta actividad, debe contratar los servicios especializados en esta clase de servicios.

ASPECTOS PRECONTRACTUALES

I. OBJETO DEL CONTRATO

La prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada, de forma permanente, regular, continua e independiente, en las modalidades de vigilancia fija con o sin armas (de fuego y no letales) y con la utilización de medios tecnológicos. Para los bienes muebles e inmuebles y personas en las instalaciones de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA- UNIAGRARIA

II. REQUISITOS PARA EL PROPONENTE

Pueden presentar propuesta personas jurídicas exclusivamente. Los interesados en ~~para~~ en la presente convocatoria deben cumplir los siguientes requisitos que permitan hacer la selección objetiva y la adjudicación de la mejor propuesta en condiciones de igualdad:

1. Acreditar la capacidad jurídica, adjuntando el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio respectiva. El certificado deberá contener la siguiente información: • Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria. • El objeto social de la sociedad deberá ser exclusivo de actividades de Vigilancia y Seguridad privada e incluir las modalidades de vigilancia humana y vigilancia por medios tecnológicos. •



Duración de la sociedad como mínimo el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) años más. • Renovación Matricula Mercantil año 2025.

2. Acreditar la licencia de funcionamiento vigente de acuerdo con el artículo 3° del Decreto 356 de 1994 mediante resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
3. Acreditar la autorización vigente del Decreto - Ley 356 de 1994 el cual regula la identificación de los vigilantes, uso de uniformes, equipos y armamento que puedan utilizar, mediante resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
4. El proponente deberá presentar una certificación o copia no mayor a dos (2) meses de expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste que no registra multas ni sanciones que le hayan sido impuestas por esa superintendencia.
5. Acreditar la autorización vigente para el uso de espectro electromagnético y el desarrollo de actividades de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se debe presentar documento en el cual se autorice la utilización de radios o elementos de comunicación.
6. En caso de ofertar uso de drones para los servicios de vigilancia y seguridad privada; acreditar la autorización vigente para el uso de Drones, por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC o Aerocivil), a través de sus Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), en RAC 100 (anteriormente RAC 91 para algunos aspectos). Adicionalmente, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada acreditar que los pilotos cuenten con certificado de idoneidad vigente (CIPU) y sus aeronaves con registro de aeronaves no tripuladas UAS (RUAS).
7. Acreditar la suscripción vigente de pólizas de responsabilidad civil extracontractual y para el manejo de armas de fuego, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con autorización de la Superfinanciera.
8. Acreditar experiencia, en los últimos cinco (5) años mediante certificaciones de contratos ejecutados o actuales en Instituciones de Educación Superior.
9. Acreditar la capacidad financiera, mediante la presentación de estados financieros al 31 de diciembre 2024, balance a 30 de junio de 2025, debidamente certificados. Soportar adicionalmente la declaración de renta de los últimos dos (2) años.

10. Acreditar capacidad administrativa y organizacional, para lo cual deberá presentar la estructura de la organización para ejecutar el contrato, relacionando el personal que empleará para la ejecución del objeto de este.
11. El proponente debe garantizar y acatar el cumplimiento del Decreto 356 de 1994 estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada Decreto 1561 de 2021 “por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

III.DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

El proponente debe presentar una propuesta que describa la forma, en la cual ejecutara el objeto del contrato de acuerdo con el dispositivo de seguridad establecido por UNIAGRARIA el cual se relaciona a continuación:

SEDE	PUESTO	MODALIDAD	SERVICIO	CANTIDAD
BOGOTA	CALLE 170 PORTERIA	VIGILANCIA FISICA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN	24 HORAS	1
BOGOTA	CALLE 170 SUPERVISOR	VIGILANCIA FISICA CON MEDIO DE COMUNICACIÓN	24 HORAS	1
BOGOTA	CALLE 170 RECEPCIONISTA	VIGILANCIA FISICA CON MEDIO DE COMUNICACIÓN	12 HORAS DIURNAS LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	1
BOGOTA	CALLE 170 RECORREDOR	VIGILANCIA FISICA CON MEDIO DE COMUNICACIÓN	24 HORAS	1
BOGOTA	CLINICA VETERINARIA CALLE 170	VIGILANCIA FISICA CON MEDIO DE COMUNICACIÓN	12 HORAS DIURNAS LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	1
BOGOTA	TORNIQUETES CALLE 170	VIGILANCIA FISICA CON MEDIO DE COMUNICACIÓN	16 HORAS LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	1
TENJO	PORTERIA VEREDA CARRASQUILLA	VIGILANCIA FISICA CON ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN	24 HORAS	1
FACATATIVA	PORTERIA FACATATIVA	VIGILANCIA FISICA CON MEDIO DE COMUNICACIÓN	24 HORAS	1

IV. PREPARACION DE LA PROPUESTA

1. UNIAGRARIA no reconocerá ninguna suma que el proponente invierta en la preparación de la propuesta.
2. El proponente deberá elaborar la propuesta económica teniendo en cuenta los valores que necesita para ejecutar el contrato, los impuestos y garantías no se pueden incluir dentro del valor de la propuesta, por lo que deberán ser sufragados por el proponente seleccionado al firmar el contrato. No habrá reajuste de precios en caso de haber doble presentación de propuesta.
3. En la propuesta deberá incluir el costo de la operación y el mantenimiento de los controles de acceso y circuitos cerrados de videovigilancia de las sedes de UNIAGRARIA.
4. El proponente deberá realizar una VISITA TECNICA de carácter obligatorio a las instalaciones actuales de UNIAGRARIA con el fin de presentar su propuesta técnica ajustada a la realidad encontrada.
5. Fechas de visitas. 10 de noviembre de 2025 hora 8:00 AM sede calle 170
11 de noviembre de 2025 8:30 AM sede Tenjo
11 de noviembre de 2025 11:00 AM sede Facatativá

V. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

EL PROPONENTE deberá presentar la propuesta en español, debidamente foliada y legajada adjuntando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos

El plazo para la presentación de las propuestas vence el día 21 noviembre de 2025 a las 15:00 horas, en URNA ubicada en las oficinas de la Secretaria General de UNIAGRARIA Sede Principal (Calle 170 54A 10) y se debe presentar en sobre sellado, especificando el valor total, incluyendo costos directos e indirectos.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se evaluarán las propuestas que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria. Las propuestas que no cumplan los requisitos serán descartadas y por consiguiente no serán evaluadas.

Para la selección de la propuesta se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y su puntaje:

Valor de la propuesta

30 puntos

El personal jurídico de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia –

UNIAGRARIA, verificara las condiciones de cada oferta para la toma de decisiones.

Se asignará el máximo puntaje a la propuesta más económica, y en proporción a las demás propuestas presentadas, utilizando la siguiente formula:

$$PV^P = (VP * 30 / VPME) - (60) * \frac{1}{1}$$

PV^P: Puntaje valor

propuestaVP: Valor de la
propuesta

VPM: Valor propuesta más económica.

En caso de presentarse un solo proponente, este obtendrá el puntaje máximo.

Experiencia en el objeto del contrato 30 puntos

EL oferente acredite experiencia específica en el objeto del contrato, y en proporción a las demás propuestas presentadas, utilizando la siguiente formula:

$$PE = (EE * 30 / EEM)$$

PE: Puntaje experiencia

EE: Experiencia específica (en meses)

EEM: Experiencia específica máxima (la mayor experiencia específica presentada)

En caso de presentarse un solo proponente, este obtendrá el puntaje máximo.

Factores diferenciadores del servicio 20 puntos

Capacidad Financiera 20 puntos

Se adjudicará la propuesta que obtenga un puntaje igual o superior a 80 puntos.

VII.PRESUPUESTO ESTIMADO

Para los efectos de la garantía de seriedad de la oferta UNIAGRARIA establece un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES (\$ 2.400.000.000) DE PESOS POR DOS AÑOS.**

VIII.GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor de UNIAGRARIA una garantía equivalente

al 10% del presupuesto estimado

IX. ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

El contrato se adjudicará a la propuesta que cumpla los requisitos de la convocatoria y obtenga el puntaje mínimo requerido el día 15 de Diciembre de 2025.

A. ASPECTOS CONTRACTUALES

Adjudicado el contrato EL CONTRATISTA seleccionado deberá suscribirlo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación de adjudicación, vencido este término sin que el contratista suscriba el contrato, se le adjudicará a quien quedo en segundo lugar si lo hubiere y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

I.FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

UNIAGRARIA, pagara el valor del contrato, en mensualidades, previa prestación del servicio por parte del oferente y una vez presentada la factura de venta por parte de este.

II.DURACION DE CONTRATO:

El tiempo estimado de duración del contrato es de dos (2) años calendario, contados a partir de la firma del contrato.

III.GARANTIAS:

El CONTRATISTA seleccionado debe constituir a favor de UNIAGRARIA una garantía única con los siguientes amparos:

- Cumplimiento del contrato por valor equivalente al 20% de valor de contrato, por una vigencia del tiempo del contrato y tres (3) meses más.
- Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por valor equivalente al 20% del valor del contrato, con plazo contado a partir del acta de inicio del contrato y por (3) años más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual, por valor equivalente al 10% de valor del contrato, con plazo contado a partir del acta de inicio del contrato y por tres meses más.

IV. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La presentación de la oferta lleva implícitos el conocimiento y la aceptación, por parte del proponente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará el contrato, incluyendo las propias del sitio de trabajo de tal manera que la propuesta presentada deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de este proceso de selección.

EL CONTRATISTA, al suscribir un Contrato con UNIAGRARIA, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulan la actividad de la seguridad privada en Colombia y relacionadas con la contratación laboral, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Higiene, Régimen Laboral y similares que estén vigentes durante la ejecución de los servicios contratados.

EL CONTRATISTA, es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos para el uso de medios tecnológicos y de comunicaciones, y para el porte y la tenencia de armas.

EL CONTRATANTE, podrá aumentar o disminuir el número de vigilantes para la prestación del servicio, y en todo caso el valor a pagar será el que resulte de multiplicar por el número de vigilantes contratados al mes.

EL CONTRATISTA suministrará los vigilantes, para la prestación del servicio, completamente equipados con uniformes, identificación, armamento y demás equipos que sea necesario para el cumplimiento de este Contrato, de acuerdo con las normas establecidas por el Decreto - Ley 356 de 1994 de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada.

La conducta de los vigilantes estará bajo el control, las normas y regulaciones de EL CONTRATISTA con todo, a través de sus representantes, las partes contratantes pueden pactar estipulaciones especiales relativas al servicio, las cuales deben especificarse por escrito. d) EL CONTRATISTA entiende que los servicios de protección a que se refiere este contrato deben ser prestados por personas competentes y eficientes, cuidadosas y estrictamente seleccionadas, de conformidad con las mejores prácticas y de acuerdo con cualquier instrucción especial que se hubiere pactado por escrito entre las partes EL CONTRATISTA se compromete, así mismo, a retirar inmediatamente del servicio a cualquier empleado a solicitud de UNIAGRARIA.

EL CONTRATISTA será responsable del buen servicio y de la supervisión directa de los vigilantes a través de sus representantes, quienes estarán en comunicación directa de la persona que UNIAGRARIA designe para el efecto, para discutir en cualquier momento sobre los asuntos relacionados con el servicio.

Autocontrol: El CONTRATISTA deberá contar con personal calificado e idóneo para tales labores, con la debida protección física acordes a las condiciones especiales del lugar de trabajo, que le permita realizar todas las actividades con el menor riesgo a su integridad personal.

Seguridad industrial: Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de seguridad, manipulación de armas y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

EL CONTRATISTA deberá entregar junto con la propuesta el protocolo de bioseguridad avalado por el Ministerio de Salud.

Obligaciones en materia de erogaciones:

El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato.

Cancelar los pagos garantizando al contratante para todos los efectos las obligaciones contraídas por vinculación obligatoria de todos sus dependientes y subcontratistas inscritos a una EPS o Plan Obligatorio de Salud (POS), y a una empresa administradora de riesgos laborales (ARL)

INFORMACION ADICIONAL

Cualquier aclaración de la presente convocatoria, debe solicitarse por escrito a la Dirección Administrativa al correo molina.jorge@uniagraria.edu.co

FECHA DE PUBLICACION: 21 de octubre de 2025